RESOLUCIÓN No. 0441 de 2026
(treinta y un (31) de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. MI-SG-SAMC-PS-007-2026**, la cual tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MONTILLA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ISNOS."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ISNOS HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que en el SECOP II se publicó el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y los estudios previos y demás documentos del proceso, el día 3/08/2026 a las 5:50:00 PM.

Que se dio traslado para que los posibles oferentes formularan observaciones al proceso y dentro del término establecido en el cronograma de actividades, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas dentro del tiempo establecido.

Que el día trece (13) de agosto de 2026, se ordenó la apertura del presente proceso mediante Resolución Administrativa No. 0419 del 2026, con su respectivo pliego de condiciones definitivo.

Que el día 20/08/2026 a las 5:30:00 PM, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, donde se recibió una única propuesta, tal como se evidencia en el documento de Acta de Cierre y Apertura de Sobres de la plataforma SECOP II así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RAELJA INGENIERIA S.A.S - CONST SALON COMUNAL ISNOS No. MI-SG-SAMC-PS-007-2026	RAELJA INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	20/08/2026 5:12 PM	229.729.614 COP
CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MONTILLA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ISNOS	EDELMIRA VARON CORONADO	Oferta en evaluación	20/08/2026 2:49 PM	231.675.975 COP
PROPUESTA SALÓN COMUNAL ISNOS	UNI COLLAZOS	Oferta en evaluación	20/08/2026 1:41 PM	245.328.940,74 COP

Que el 21/08/2026 a las 5:40 PM, se publicó en la página del SECOP II, la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas de los oferentes del presente proceso.

Que, dentro del plazo establecido para el traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron subsanaciones.

Que conforme a lo anterior y teniendo claro el criterio serio y responsable del Comité Evaluador, este recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a **WILSON UNÍ COLLAZOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.169.279 de Isnos Huila, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 245.328.940,74) M/CTE.** suma que incluye IVA, Conforme a los valores ofertados en su propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **No. MI-SG-SAMC-PS-007-2026**, la cual tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MONTILLA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ISNOS.", a **WILSON UNÍ COLLAZOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.169.279 de Isnos Huila, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 245.328.940,74) M/CTE.** suma que incluye IVA conforme a los valores ofertados en su propuesta, para lo cual se cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026000442 FUENTE: SGR1101; COD. CCPET: 902020200500406; FECHA: 19 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido mediante publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario del contrato deberá formalizar y legalizar el contrato tal y como se establece en los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Isnos-Huila, el día treinta y uno (31) de agosto del año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde

Aprobó: Jonatan Rodríguez Ortega	**Revisó en su texto legal**: ***Julieth Katherine Gaviria Muñoz***
Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura.	**Cargo:** Asesora Jurídica de contratación
Firma	Firma

Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval - Profesional apoyo contratación